



Anales de la Facultad de Medicina

ISSN: 1025-5583

jpachecoperu@yahoo.com

Universidad Nacional Mayor de San

Marcos

Perú

Oyola-García, Alfredo Enrique; Quispe Ilanzo, Melisa Pamela
¿Investigador o epidemiólogo? Por la creación y desarrollo de la especialidad de
Epidemiología en las Ciencias de la Salud
Anales de la Facultad de Medicina, vol. 78, núm. 3, 2017, pp. 351-353
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Lima, Perú

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=37953708016>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

¿Investigador o epidemiólogo? Por la creación y desarrollo de la especialidad de Epidemiología en las Ciencias de la Salud

Researcher or epidemiologist? For the creation and development of the specialty of Epidemiology in Health Sciences

Alfredo Enrique Oyola-García ^{1,a}, Melisa Pamela Quispe Illanzo ^{1,b}

¹ Natural and Social Sciences Research

^a Médico cirujano; ^b Licenciada en Enfermería

Correspondencia:

Alfredo Enrique Oyola-García
aoyolag@gmail.com

Conjunto Habitacional Abraham Valdelomar C-201. Ica, Perú
Celular: 956124996

Recibida: 9 abril 2017

Aceptada: 20 mayo 2017

Este artículo no ha sido publicado ni remitido previa o paralelamente a otra revista científica, congreso u otro que derive en publicación del mismo.

Conflictos de interés: Ninguno.

Fuente de financiamiento: Propio.

Citar como: Oyola García AE, Quispe Illanzo MP. ¿Investigador o epidemiólogo? Por la creación y desarrollo de la especialidad de epidemiología en las ciencias de la salud. *An Fac med.* 2017;78(3):351-353
DOI: <http://dx.doi.org/10.15381/anales.v78i3.13772>

Señor Editor.

El Concejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC) viene desarrollando una reconocida labor por incrementar la producción científica de calidad en nuestro país. Entre otras acciones, ha creado del Directorio Nacional de Investigadores (DINA) y el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología (REGINA). Indirectamente, estas acciones han ocasionado que algunos profesionales sanitarios⁽¹⁾ postulen lo siguiente: a) El CONCYTEC define quién es y quién no es un 'investigador', y b) Un 'investigador' que no publica en revistas indizadas es un teórico y no debe ser denominado como tal. A continuación discutiremos estas dos aseveraciones.

El CONCYTEC define quién es y quién no es un "investigador"

La investigación es la acción que tiene por fin ampliar el conocimiento científico⁽²⁾. En Salud Pública, tiene como propósito desarrollar o contribuir al conocimiento generalizable para mejorar las intervenciones que se realizan en ella⁽³⁾.

La Epidemiología es una disciplina científica con métodos sólidos de investigación desde su nacimiento. Sus raíces griegas hacen referencia al estudio de lo que le sucede a la población. Es un método de razonamiento causal que desarrolla y prueba hipótesis para explicar la distribución y los determinantes de los comportamientos, estados y eventos relacionados con la salud para aplicarla al control de enfermedades y otros problemas sanitarios^(4,5). Para lograr este cometido recopila, analiza e interpreta los datos de una población específica durante un período determinado con la ayuda de otros campos científicos como la bioestadística, la informática, las

ciencias biológicas, económicas, sociales y del comportamiento, a través de un enfoque sistemático e imparcial⁽⁵⁾. La información que produce se utiliza para planificar y evaluar estrategias, para prevenir la enfermedad y como guía para el manejo de pacientes en quienes la enfermedad ya se ha desarrollado⁽⁶⁾.

Según la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, la universidad es la encargada de formar especialistas, mientras que el Colegio Médico del Perú (CMP) es la única institución que otorga el registro de especialista a los profesionales médicos titulados como tales en las diferentes universidades del país y que les permite el ejercicio de la especialidad. Sucede –o debe suceder– de forma similar con los demás colegios profesionales de la salud. Recordemos, por ejemplo, que a pesar que el médico general está capacitado para realizar una appendicectomía, el cirujano general es el único autorizado a realizar intervenciones quirúrgicas debido a que tiene la especialidad que –para fines legales– debe estar registrada en el CMP.

Teniendo en consideración estas premisas, la formación de profesionales de la salud investigadores debe realizarse a través de la especialización que, indiscutiblemente, se denomina Epidemiología y cuyo título debe ser otorgado por la universidad para luego ser registrado por el colegio profesional respectivo para que realicen la práctica de esta especialidad al amparo de la ley.

Sin embargo, en nuestro país y hasta el momento, la única posibilidad de adquirir conocimientos en esta disciplina –a nivel de posgrado– es a través de una maestría o doctorado en Epidemiología, aunque el Ministerio de Salud también ofrece el

Programa de Especialización en Epidemiología de Campo, pero dirigido a profesionales de la salud nombrados en esta institución o en los gobiernos regionales, aunque en forma discontinua.

La maestría y el doctorado tienen fines académicos y no de especialización. Es decir, obtener el grado magíster en Medicina no significa que está preparado para realizar el trabajo médico, pero sí puede hacer docencia universitaria en una facultad de medicina. Además, así como se exige, por ejemplo, a una licenciada en enfermería tener como mínimo el grado de magíster para ser docente universitaria en una facultad de enfermería, al docente universitario, como mínimo, se le debe exigir la especialización en epidemiología para que enseñe cursos relacionados con la investigación en salud. El solo hecho de ser magíster o doctor no asegura tener los conocimientos en epidemiología.

Creemos que es un error dar a entender que el CONCYTEC es la institución que certifica a los investigadores y, por tanto, autoriza el ejercicio profesional de la investigación en salud, es decir de la epidemiología. El DINA y el REGINA califican y registran al investigador, acreditan la calidad de la investigación que realiza, pero no certifican sus competencias. Además, debe tenerse en consideración que uno de sus objetivos es conectar al investigador con fondos disponibles para la investigación⁽⁷⁾ como parte de su misión de formular políticas, así como promover y gestionar acciones para generar y transferir conocimiento científico y tecnologías a favor del desarrollo social y económico del país⁽⁸⁾.

El investigador en las ciencias de la salud 'es y debe ser el especialista en Epidemiología', cuya función no está restringida solo a la investigación pues, como hemos visto, también incluye la aplicación de sus hallazgos al control de las enfermedades y otros problemas de salud⁽³⁻⁶⁾.

Lamentablemente, en nuestro país poco se ha hecho por institucionalizar esta especialidad si la comparamos con otras especialidades médicas como la Administración en Salud o Medicina Fa-

miliar, o como la Salud Pública en Enfermería, a pesar que permite mejorar la calidad del análisis de la situación de salud, el análisis de la oferta-demanda de los establecimientos de salud, la identificación de las poblaciones en riesgo para diferentes enfermedades y daños, entre otros. Además, podría cubrir la necesidad de docentes universitarios especialistas en investigación, así como la demanda de expertos para la evaluación de artículos de investigación a publicar en revistas, aumentando la calidad y la continuidad de estas, así como el número de revistas científicas disponibles.

Un 'investigador' que no publica en revistas indizadas es un teórico y no debe ser denominado como tal

Creemos que la publicación de los resultados de sus investigaciones es una actividad ineludible del epidemiólogo, como lo es una cirugía para el cirujano, pero no respaldamos la obligatoriedad de publicar en revistas indizadas.

Si un cirujano realiza una intervención quirúrgica en un establecimiento de salud con internamiento perteneciente al primer nivel de atención, posiblemente con deficiente infraestructura o equipamiento, no desmerece su labor en comparación con aquella cirugía realizada en un establecimiento hospitalario de la más alta complejidad. A esto se debe sumar que, por ejemplo, no todos los médicos anestesiólogos pediatras ni todas las enfermeras intensivistas neonatales desean salir del país para ejercer su profesión y se quedan en nuestro país logrando sus expectativas en el sector público o privado.

No todos los que realizan investigación tienen el interés de publicar sus artículos en revistas extranjeras. Tal vez la publicación de investigaciones en revistas nacionales no indizadas tiene por finalidad describir la situación con el ánimo de incentivar el estudio y la intervención sanitaria sobre el problema abordado, pero en el ámbito nacional. Aun más, postular que aquellos que no publican en revistas indizadas en bases de datos internacionales (ISI/WoK, Medline/PubMed, Scopus) no son investigadores, atenta contra el

fomento, fortalecimiento y continuidad de las revistas científicas en nuestro país, al discriminar a aquellas revistas que no se encuentran en este grupo y estigmatizar a los profesionales que publican en ellas.

Dar a entender que aquellos profesionales de la salud dedicados a la epidemiología que no publican son investigadores teóricos es incorrecto. Calcular las tendencias de las enfermedades, identificar las poblaciones y escenarios de riesgo, vigilar el comportamiento de las enfermedades es el quehacer diario de muchos profesionales de la salud que trabajan en el área de epidemiología del Ministerio de Salud o de los Gobiernos Regionales. La creación de esta información se realiza bajo una metodología específica y se aplica en las intervenciones sanitarias. Sin ella, por ejemplo, no tendríamos la descripción del comportamiento de los casos de zika, malaria, diabetes y otros en la población peruana. Pero estas investigaciones solo se publican y distribuyen, principalmente, dentro de las entidades del sector salud.

Es pertinente señalar que la generalización del conocimiento también responde al interés y aplicación que el usuario final le dará a ese conocimiento. Tomemos como ejemplo a la Revista Peruana de Medicina Experimental y de Salud Pública, órgano oficial de difusión científica del Instituto Nacional de Salud (INS) perteneciente al Ministerio de Salud, indizada en SCOPUS y MEDLINE. Esta revista, entre los años 2013 a 2015 –a pesar de su crecimiento en el número de artículos publicados y porcentaje de artículos citables- muestra una caída en la citación total y externa de estos, así como en el indicador de prestigio⁽⁹⁾. Es decir, por diversos factores, los artículos publicados no han sido de interés para otros investigadores que publican en otras revistas indizadas.

Por estas razones, es necesario que las universidades y los colegios profesionales de la salud de nuestro país se interesen y prioricen este tema para lograr la creación y desarrollo de la especialidad de Epidemiología en Ciencias de la Salud.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Rodriguez-Morales AJ, Diaz-Velez C, Gálvez-Olórtegui T, Gálvez-Olórtegui J, Benites-Zapata VA. ¿Cuál debería ser el perfil de quien se denomine investigador en Colombia y Perú? *Acta Med Peru.* 2016 (citado 07 dic 2016);33(3):256-8. Disponible en: <http://www.amp.cmp.org.pe/index.php/AMP/article/view/126>.
2. Diccionario de la Lengua Española: Edición del Tricentenario. Madrid: Real Academia Española. (actualizado 2016; citado 07 dic 2016). Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=M3YxV5t>.
3. Distinguishing Public Health Research and Public Health Nonresearch Policy. Atlanta: Centers for Disease Control and Prevention. 2010. (citado 07 dic 2016). Disponible en: <http://aops-mas-iis.cdc.gov/policy/Doc/policy557.pdf>.
4. Temas de salud: Epidemiología. WHO. 2016 (citado 07 dic 2016). Disponible en: <http://www.who.int/topics/epidemiology/es/>.
5. Lesson 1: Introduction to Epidemiology; Principles of Epidemiology in Public Health Practice, Third Edition. An Introduction to Applied Epidemiology and Biostatistics. Atlanta: Centers for Disease Control and Prevention (actualizado 18 may 2012; citado 07 dic 2016). Disponible en: <http://www.cdc.gov/ophss/csels/dsepd/ss1978/lesson1/section1.html>.
6. Chapter 1. What is epidemiology? The BMJ. Londres: BMJ Publishing Group Ltd. (actualizado 2016; citado 07 dic 2016). Disponible en: <http://www.bmj.com/about-bmj/resources-readers-publications/epidemiology-uninitiated/1-what-epidemiology>.
7. Guía para calificarse como investigador CONCYTEC. Lima: CONCYTEC. (citado 07 dic 2016). Disponible en: https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/index_guiaRegina.jsp.
8. CONCYTEC: Visión - Misión. Lima: Oficina de Tecnología de Información – OTI. 2014 (citado 07 dic 2016). Disponible en: <https://portal.concytec.gob.pe/index.php/concytec/quienes-somos/vision-y-mision>.
9. SJR: Scimago Journal & Country Rank. Scimago Lab. 2016 (citado 07 dic 2016). Disponible en: <http://www.scimagojr.com/journalssearch.php?qq=19400156818&tip=sid&clean=0>.

Nota del autor: Los argumentos de esta carta fueron enviados a la Revista Acta Médica Peruana con fecha 13 de diciembre del 2016 y rechazados con fecha 06 de abril del 2017 (Decisión del Comité Editor 158-2016).